

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Solicitud de licencia municipal de actividad**

Por la empresa Somaga, SA, se ha formulado solicitud de legalización del lavadero de vehículos industriales destinados a movimientos de tierras instalado sin licencia municipal u orden de ejecución en la siguiente localización:

Polígono industrial de San José de los Llanos  
Los Llanos-I, sector Oeste  
Calle C, número 7

Según lo dispuesto en la Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, modificada por la Ley 7/2012, de 23 de abril de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los servicios en el mercado interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.2 se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 1 de marzo de 2017

*El Primer Teniente de Alcalde*  
**MIGUEL-ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ**